



C I R C U L A R N O . 2 4 / 2 0 1 3

Toluca de Lerdo, México, a 19 de septiembre de 2013.

CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica lo siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE LOS CINCO PROCESOS AL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN EN BASE A LA NORMA ISO 9001:2008, PARA SU INTEGRACIÓN AL MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C O N S I D E R A N D O

- I. El Consejo de la Judicatura aprobó la Guía Técnica para la Elaboración del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de México, como un instrumento técnico . normativo que oriente la documentación de los procedimientos bajo criterios metodológicos, que coadyuven a eficientar la ejecución del trabajo, al orientar sus resultados con enfoque a procesos.
- II. Por acuerdo del veintiuno de agosto de dos mil trece, el Consejo de la Judicatura del Estado, confirió facultades a la Subdirección de Gestión de la Calidad, para la liberación técnica de los procedimientos operativos que conforman los procesos al alcance de la Certificación con base en la Norma ISO 9001:2008, así como los de aquellos procesos determinados por la Alta Dirección como factibles de certificar bajo esta Norma, o bien los que determine operen en cumplimiento a los requisitos de un sistema de gestión de la calidad.
- III. La Subdirección de Gestión de la Calidad por oficio núm. 3010402300/126BIS/2013, del tres de septiembre de dos mil trece, solicitó la autorización de este Órgano Colegiado, en su carácter de Alta Dirección en el sistema de gestión de la calidad, de los procedimientos operativos que conforman los cinco procesos al alcance de la Certificación, con base en la Norma ISO 9001:2008, siendo éstos: %Integración y Pago de Nómina%; %Estudios de Posgrado%; en sus modalidades de Maestría y Doctorado en Derecho Judicial y las Especialidades en Derecho Judicial, Derecho Familiar y Mediación y Conciliación; Control de Activo Fijo; Administración del Fondo de Ahorro y Préstamo y Contabilización del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

Estos procesos tienen incorporados los procedimientos operativos de la manera siguiente:

PROCESO: INTEGRACIÓN Y PAGO DE NÓMINA, QUE SE REALIZA EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
3010502200-01.01	REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL
3010502100-01.02	CONTROL DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD
3010502200-01.03	REGISTRO DE INCIDENCIAS DE NÓMINA
3010502200-01.04	CÁLCULO DE NÓMINA
3010405000-01.05	PAGO DE NÓMINA

PROCESO: ESTUDIOS DE POSGRADO EN SUS MODALIDADES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL Y LAS ESPECIALIDADES EN DERECHO JUDICIAL, DERECHO FAMILIAR Y MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, QUE SE REALIZA EN LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS

3013002000-01.01	PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE SEMESTRE
3013002000-01.02	SELECCIÓN DE ASPIRANTES A POSGRADO
3013002000-01.03	TITULACIÓN DE EGRESADOS DE POSGRADO
301300020001.04	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
3013000200-01.05	PAGO DE DOCENTES
3013003101-01.06	ATENCIÓN A USUARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN POR PRÉSTAMO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO
3013004000-01.07	INTEGRACIÓN DE PLANTILLAS DOCENTES
3013003101-01.08	DESARROLLO DE COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS
3013005100-01.09	COORDINACIÓN DE EVENTOS INTERNOS ACADÉMICOS Y CULTURALES
3013001100-01.10	REGISTRO E INSCRIPCIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO Y CARRERA JUDICIAL
3013001100-01.11	EMISIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES Y CONSTANCIAS

PROCESO: CONTROL DE ACTIVO FIJO, QUE SE REALIZA EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
3010501001-01.01	ALTA DE BIENES
3010501001-01.02	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE BIENES
3010501002-01.03	DESINCORPORACIÓN DE BIENES

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO, QUE SE REALIZA EN LA SUBDIRECCIÓN DE FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
3010502500-01.01	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO
3010502500-01.02	DEVOLUCIÓN DE APORTACIÓN AL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO
3010502500-01.03	PRÉSTAMO DEL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO
3010502500-01.04	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
3010502500-01.05	LIQUIDACIÓN DE EJERCICIO SOCIAL DEL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO
3010502500-01.06	APORTACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO AL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO

PROCESO: CONTABILIZACIÓN DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, QUE SE REALIZA EN LA DIRECCIÓN DE FONDO AUXILIAR	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
3010403100-01.01	CONTABILIZACIÓN DEL INGRESO DE FONDOS AJENOS
3010403100-01.02	CONTABILIZACIÓN DEL EGRESO DE FONDOS AJENOS
3010403200-01.03	CONTABILIZACIÓN DEL INGRESO DE FONDOS PROPIOS
3010403200-01.04	CONTABILIZACIÓN DEL EGRESO DE FONDOS PROPIOS

Los referidos procedimientos operativos han sido liberados por la Subdirección de Gestión de la Calidad, en atención a que en su concepto, éstos reúnen los requisitos técnico . metodológicos en su estructura de contenido individual, señalados por la Guía Técnica para la Elaboración del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado y, mantienen entre sí, la conectividad necesaria para operar como un proceso en cada caso.

- IV. Con motivo de lo anterior, este Órgano Colegiado considera que los procedimientos operativos que se presentan, cumplen con los requisitos establecidos en la Guía Técnica para la Elaboración del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado y, que de su aplicación, se impulsará la mejora y eficiencia operativa de la Institución, bajo un enfoque de sistema para la gestión.
- V. Con fundamento en los artículos 106 y 109 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 63 fracciones XVI, XXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; el Consejo de la Judicatura del Estado emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Se autorizan los procedimientos operativos de los cinco procesos al alcance de la certificación en base a la norma ISO 9001:2008, que se acompañan como anexo 1, para su integración al Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de México, que se describen a continuación.

PROCESO: INTEGRACIÓN Y PAGO DE NÓMINA, QUE SE REALIZA EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL				
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS	NÚMERO DE VERSIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS	FECHA DE EMISIÓN DEL PROYECTO DE PROCEDIMIENTO
3010502200-01.01	REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL	02	8	03/09/13
3010502100-01.02	CONTROL DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	02	16	03/09/13
3010502200-01.03	REGISTRO DE INCIDENCIAS DE NÓMINA	02	11	03/09/13
3010502200-01.04	CÁLCULO DE NÓMINA	02	11	03/09/13
3010405000-01.05	PAGO DE NÓMINA	02	11	03/09/13

PROCESO: ESTUDIOS DE POSGRADO EN SUS MODALIDADES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL Y LAS ESPECIALIDADES EN DERECHO JUDICIAL, DERECHO FAMILIAR Y MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, QUE SE REALIZA EN LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO				
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS	NÚMERO DE VERSIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS	FECHA DE EMISIÓN DEL PROYECTO DE PROCEDIMIENTO
3013002000-01.01	PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE SEMESTRE	02	13	03/09/13
3013002000-01.02	SELECCIÓN DE ASPIRANTES A POSGRADO	02	7	03/09/13
3013002000-01.03	TITULACIÓN DE EGRESADOS DE POSGRADO	02	15	03/09/13
301300020001.04	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	02	8	02/09/13
3013000200-01.05	PAGO DE DOCENTES	02	8	02/09/13
3013003101-01.06	ATENCIÓN A USUARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN POR PRÉSTAMO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	01	9	03/09/13
3013004000-01.07	INTEGRACIÓN DE PLANTILLAS DOCENTES	02	7	03/09/13
3013003101-01.08	DESARROLLO DE COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS	01	7	03/09/13
3013005100-01.09	COORDINACIÓN DE EVENTOS INTERNOS ACADÉMICOS Y CULTURALES	02	9	03/09/13
3013001100-01.10	REGISTRO E INSCRIPCIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO Y CARRERA JUDICIAL	02	10	03/09/13
3013001100-01.11	EMISIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES Y CONSTANCIAS	02	11	03/09/13

PROCESO: CONTROL DE ACTIVO FIJO, QUE SE REALIZA EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL				
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS	NÚMERO DE VERSIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS	FECHA DE EMISIÓN DEL PROYECTO DE PROCEDIMIENTO
3010501001-01.01	ALTA DE BIENES	02	16	02/09/13
3010501001-01.02	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE BIENES	02	22	02/09/13
3010501002-01.03	DESINCORPORACIÓN DE BIENES	02	20	02/09/13

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO, QUE SE REALIZA EN LA SUBDIRECCIÓN DE FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO				
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS	NÚMERO DE VERSIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS	FECHA DE EMISIÓN DEL PROYECTO DE PROCEDIMIENTO
3010502500-01.01	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO	02	9	02/09/13
3010502500-01.02	DEVOLUCIÓN DE APORTACIÓN AL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO	02	8	02/09/13
3010502500-01.03	PRÉSTAMO DEL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO	02	9	02/09/13
3010502500-01.04	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	02	7	02/09/13
3010502500-01.05	LIQUIDACIÓN DE EJERCICIO SOCIAL DEL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO	02	9	02/09/13
3010502500-01.06	APORTACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO AL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO	02	8	02/09/13

PROCESO: CONTABILIZACIÓN DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, QUE SE REALIZA EN LA DIRECCIÓN DE FONDO AUXILIAR				
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS	NÚMERO DE VERSIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS	FECHA DE EMISIÓN DEL PROYECTO DE PROCEDIMIENTO
3010403100-01.01	CONTABILIZACIÓN DEL INGRESO DE FONDOS AJENOS	02	19	02/09/13
3010403100-01.02	CONTABILIZACIÓN DEL EGRESO DE FONDOS AJENOS	02	15	02/09/13
3010403200-01.03	CONTABILIZACIÓN DEL INGRESO DE FONDOS PROPIOS	02	13	02/09/13
3010403200-01.04	CONTABILIZACIÓN DEL EGRESO DE FONDOS PROPIOS	02	14	02/09/13

SEGUNDO. El resguardo individual de los procedimientos que han sido autorizados y que forman parte del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado, quedará en un tanto original, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Finanzas y Planeación y en otro tanto original, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración, para los efectos administrativos requeridos.

TERCERO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que comunique esta determinación, acompañando los procedimientos que han sido autorizados en archivo electrónico, a la Coordinadora Administrativa del Consejo de la Judicatura, a los Consejeros Representantes de la Alta Dirección en el Sistema de Gestión de la Calidad, a la Directora General de Administración, al Director General de Finanzas y Planeación, al Director General de Contraloría y a los titulares de las unidades administrativas siguientes: Dirección General de la Escuela Judicial, Dirección de Personal, Dirección de Control Patrimonial, Dirección de Fondo Auxiliar, Subdirección de Fondo de Ahorro y Préstamo y Subdirección de Gestión de la Calidad, para observar su cumplimiento.

CUARTO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial **Acet** del Gobierno+del Estado, así como en el Boletín Judicial y en la Intranet del Poder Judicial del Estado de México.

QUINTO. Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la **Acet** del Gobierno+del Estado.

SEXTO. Se derogan las disposiciones que de igual o menor jerarquía se opongan a este Acuerdo.



Los procedimientos operativos aprobados se encuentran disponibles para su consulta en la página de Intranet del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA